



Excmo. Ayuntamiento
UTRERA

CULTURA

NORMAS PARA ARTISTAS PLÁSTICOS QUE DESEEN REALIZAR UNA EXPOSICIÓN EN LA SALA DE EXPOSICIONES DE LA CASA DE CULTURA DE UTRERA

Para que la Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Utrera pueda programar y temporalizar los contenidos de la Sala de Exposiciones de la Casa de Cultura se han establecido los criterios que a continuación se reseñan para que los artistas plásticos que deseen realizar una exposición en la mencionada Sala puedan presentar sus propuestas.

Podrán participar en esta selección todos los artistas plásticos y visuales, de forma individual o en proyectos colectivos, con independencia de su técnica o modalidad –pintura, escultura, fotografía, instalación, dibujo, diseño, grabado, etc- y que presenten una propuesta con los requisitos recogidos en las presentes normas.

Los artistas interesados deberán presentar en el Servicio de Atención al Ciudadano –S.A.C.- la correspondiente solicitud junto al currículum del artista o artistas participantes, así como un dossier fotográfico de las obras que podrían integrar la exposición, y toda aquella documentación que se considere de interés –técnica, soporte, número de obras, dimensiones de la misma, necesidades técnicas de montaje, etc.-.

El plazo de presentación de la documentación será hasta el 30 de noviembre.

La Delegación de Cultura nombrará un Comité de selección, presidido por el Concejal de Cultura, y formado por cuatro personas relacionadas con el mundo del arte y la cultura, así como por el Técnico de Cultura del Ayuntamiento de Utrera. El comité examinará y valorará cada una de las propuestas presentadas, estudiando la viabilidad de las mismas y su calidad, siendo de su competencia la selección de aquellas propuestas más interesantes.

La exposición permanecerá abierta al público entre 10 y 17 días, en función de su temporalización y de las características de la misma. El horario de apertura al público será de 11 h a 13 h y de 17 h a 20 h.

La Delegación de Cultura se encargará del diseño, maquetación y edición de un pequeño catálogo para cada exposición, así como de un cartel anunciador de la misma. El catálogo constará de un máximo de 7 reproducciones de la obra expuesta a color y un máximo de 16 páginas, en función de los textos a editar y de la dimensión de la propia exposición. El cartel será a color y con unas dimensiones máximas de 50 X 70 cm. La tirada de ejemplares será de cuatrocientos catálogos y de 200 carteles.



Excmo. Ayuntamiento
UTRERA

cultura

Además, la Delegación de Cultura se encargará de la edición y envío postal de invitaciones para el acto de inauguración, tanto a las direcciones de la base de datos obrantes en este Ayuntamiento, como de las que pueda facilitar el artista o artistas que participen en la exposición, de una copa de inauguración, de la contratación de una persona para la atención al visitante y del montaje de la propia exposición, bajo las directrices del artista o artistas participantes.

El artista o artistas participantes se encargarán del traslado de las obras, de entregar las obras con las condiciones de ser expuestas sin tener que realizar ningún tipo de intervención, del asesoramiento para su montaje y desmontaje, así como de la retirada de las obras, tan pronto como concluya la exposición.

El artista, o artistas participantes en el caso de proyectos conjuntos, deberán ceder al Ayuntamiento de Utrera una obra de las que formen parte de la exposición, que será elegida por la Delegación de Cultura de este Ayuntamiento y que pasará a formar parte del patrimonio municipal con vistas a construir una colección de arte municipal.